



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto Tecnológico
Pesquero del Perú
ITP

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMUNICADO N° 028-ITP/SANIPES

MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD PARA LOS PRODUCTOS PESQUEROS DE CONSUMO HUMANO

Considerando la serie de Notificaciones Sanitarias emitidas por países importadores, que comunican el rechazo de productos de consumo humano directo exportados desde Perú, la Autoridad Sanitaria con la finalidad de evitar los riesgos que dicha situación implica, cumple con comunicar que a partir de la publicación del presente comunicado.

1. Todos los establecimientos pesqueros y EA deben comunicar a la Autoridad Sanitaria sobre la fecha, lugar y hora de la inspección/muestreo de los Productos Pesqueros y Acuícolas con fines de comercialización (exportación y mercado nacional), así como cualquier resultado positivo sobre Criterios Microbiológicos y Químicos (*Manual: Indicadores o Criterios de Seguridad Alimentaria e Higiene para Alimentos y Piensos de origen Pesquero y Acuicola*), en el producto analizado, bajo responsabilidad.
2. La Autoridad Sanitaria, en cumplimiento de sus funciones, realizará verificaciones inopinadas de los muestreos realizados por las EA y tomará muestras, a fin de verificar la inocuidad de los productos procesados en los diferentes establecimientos, incluye a los productos que van a ser comercializados en el mercado nacional, dichos análisis será efectuado en el Laboratorio del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú – Labs/ITP.



Callao, 09 de marzo de 2012



Bigo. César Martín Quevedo Vera
Director (e) – SANIPES-ITP



Sr. Rubén de La Sota Grillo
Director Ejecutivo